XVI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad Humanidades. Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata, 2017.

El urbanismo inglés y norteamericano en el proyecto para el Barrio El Libertador (1950). El planeamiento del arquitecto Pastor, especialista en urbanismo.

Gutiérrez, Juan José.

Cita:

Gutiérrez, Juan José (2017). El urbanismo inglés y norteamericano en el proyecto para el Barrio El Libertador (1950). El planeamiento del arquitecto Pastor, especialista en urbanismo. XVI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad Humanidades. Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata.

Dirección estable: https://www.aacademica.org/000-019/533

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: https://www.aacademica.org.

MESA: 100. La ciudad y lo urbano como problemas históricos, Argentina siglos XX-XXI

TÍTULO: El urbanismo inglés en el proyecto para el Barrio El Libertador (1950). El planeamiento del arquitecto Pastor, *especialista en urbanismo*.

AUTOR: Juan José Gutiérrez

INSTITUCIÓN: Instituto de Arte Americano – FADU – UBA; Centro de Estudios e Investigaciones de la Historia de la Vivienda en América Latina – IEHu – FADU - UBA

PARA PUBLICAR EN ACTAS

INSTITUCIONAL

El siguiente trabajo, "El urbanismo inglés en el proyecto para el Barrio El Libertador (1950). El planeamiento del arquitecto Pastor, especialista en urbanismo" se realizó en el marco de una beca UBACyT en relación a la maestría en Políticas Sociales en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

El proyecto de dicha beca se titula "La vivienda en el Plan Regulador para Buenos Aires (1948) de José M. F. Pastor Gestión política y prácticas sociales en el Barrio El Libertador (1951)", el cual es dirigido por la Dra. Arq. Rosa Aboy. El proyecto tiene sede en el Centro de Estudios e Investigaciones Históricas de la Vivienda en América Latina, perteneciente al Instituto de la Espacialidad Humana, Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires. Al mismo tiempo el autor de este trabajo es también investigador asistente por el Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas, Mario J. Buschiazzo, Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, Universidad de Buenos Aires.

INTRODUCCIÓN

Este trabajo expone un caso de proyecto de ciudad mediante un enfoque que entiende al proyecto urbano como una política pública específica, teniendo como caso de estudio la planificación propuesta por el arquitecto José Manuel Felipe Pastor para el barrio El Libertador. Sus teorías urbanas basada principalmente en la planificación inglesa de posguerra operan en la Provincia de Buenos Aires teniendo como proyecto central el Barrio El Libertador para el Partido de San Marín,

proyectado en 1950 por Pastor junto con el ingeniero Bonilla y el arquitecto Etcheberry. Este barrio fue gestionado por el Instituto Inversor de la Provincia de Buenos Aires como una solución urbana de tipo *ciudad-jardín* que proponía tanto vivienda individual como colectiva, industria y diversos equipamientos, dentro del marco del proyecto de reivindicación social de los años del primer y segundo peronismo.

Este trabajo tiene como antecedente *Del urbanismo al planeamiento. Pastor en la Revista de Arquitectura (1943-1951)*¹, un artículo publicado por Arquitecturas del Sur, revista de la universidad de Bio Bio, que a modo de marco de referencia abordó la extensa producción del arquitecto Pastor en la Revista de Arquitectura (RdeA) de la Sociedad Central de Arquitectos. El proyecto para el barrio El Libertador se presenta como el corolario de la extensa bibliografía producida por Pastor tanto en formato de libros como en artículos científicos dentro de la RdeA y la revista Nuestra Arquitectura en el periodo 1943 – 1951. En este corpus teórico se desarrolla un pensamiento que lleva el urbanismo al planeamiento con una fuerte intención, tanto de homologación dentro de la teoría urbana, como dentro de la práctica política. El avance específico de este nuevo trabajo es el estudio pormenorizado del archivo Pastor perteneciente a la colección del Instituto de Arte Americano FADU - UBA. Este archivo cuenta con abundante planimetría del proyecto, documentación del seguimiento de las obras hasta el momento de su clausura y, lo que más interesa a la investigación, un amplio marco de referencia institucional y teórico de su fundamentación y gestión política. Es así que el objeto queda delimitado en su forma por el material que brinda el archivo a la vez que es Pastor como escritor quien brinda sentido al proyecto.

BREVE SINTESIS DEL ENTORNO DISCIPLINAR

Estudiar la figura de Pastor en el urbanismo argentino es estudiar un momento específico de dicha disciplina. Momento en el que el urbanismo adopta la forma específica de planeamiento regional, teniendo como marco político la justicia social. En este apartado reconstruiremos muy brevemente la tradición del urbanismo hasta el momento en el que Pastor comienza a operar para poder así entender que implico este movimiento de urbanismo a esa forma específica que fue el planeamiento regional.

El urbanismo, antes de entenderlo como *operación*, tomo el significado de mero estudio. Se atribuye el término *urbanismo* a Idelfonso Cerdá, quien a mediados del siglo XIX relacionó este concepto con la ciudad moderna en tanto objeto de estudio y acción. Seguidamente el diccionario lo adopta como

¹ Gutierrez, J J. 2016. Del urbanismo al planeamiento. Pastor en la Revista de Arquitectura (1943-1951)

"usos y prácticas" referidas a la ciudad, en oposición a lo rural. En uno de sus textos Cerdá² ampliara el sentido de urbanismo al conjunto de doctrinas, principios y reglas con el fin de operar en la ciudad, surge así una institucionalización de esta práctica.

Ya en los años treinta, acompañado de los términos city-planning y stadtebau se lo entenderá como estudios sistemáticos de adaptación del hábitat urbano a las necesidades de los hombres. Se reconoce en ese periodo de la disciplina, aún hasta los años cuarenta, un uso de la metáfora de la "evolución" para el estudio de las ciudades. Se usaba como sinónimo de historia de la ciudad y era la figura que justificaba las operaciones a realizar.³

Será con la segunda posguerra que la tecnocracia centralizada desplace del centro de acción a la historia como motor de operaciones. Es así que la planificación recurre principalmente a los estudios sobre factores económicos y socio-espaciales, que agencian en las ciudades, y a las teorías la sociología urbana. Se genera una comprensión dual en la que la ciudad es el producto del avance de las sociedades a la vez que la ciudad es el motor del desarrollo económico y social.

El arquitecto Pastor introducirá en el ámbito nacional el concepto de planeamiento urbano. Esto se presenta como un acto de importación de teorías principalmente inglesas. Es central en este concepto la idea de intervención regional antes que proyecto urbano. En su propuesta metodológica prima la base cientificista antes que historicista, es decir, el estudio de la situación urbana antes que de la historia de la ciudad. Las reflexiones que Pastor tomará son las herederas de esas primeras acciones en torno a la cuestión de la vivienda obrera que fueron llevadas a cabo por los socialistas en la Inglaterra devastada de posguerra. Estas posturas no solo incluían un programa habitacional sino que tenían consideraciones sociales, comprendían también temas de salud y educación. Se presentaba esta propuesta de reforma social como un contrapeso al proceso de industrialización que proponía una nueva reunión entre sociedad y naturaleza. Es central aquí el modelo teórico de las *garden* citys propuesto por Ebenezer Howard. En las *garden citys* la idea del urbanismo como lo competente a la ciudad, en oposición a lo rural, se desarticula por completo ya que entiende este par como dos partes de un mismo sistema. Plantea así una red de pequeños poblados autosuficientes y una descentralización de la industria, más núcleos habitacionales separados y en relación a la naturaleza. La noción de lo urbano pasa a entenderse como una triada entre sociedad, naturaleza y tecnología. 4

² Cerdá, I. 1867. Teoría General de la Urbanización y aplicación de sus principios y doctrinas a la reforma y el ensanche de Barcelona.

³ Novick, A. 2004. Historias del urbanismo/historias de la ciudad. Una revisión de la bibliografía

⁴ Aboy, R. 2005. Viviendas para el Pueblo. Espacio urbano y sociabilidad en el barrio Los Perales

En términos operativos, luego de la Segunda Guerra el problema del urbanismo tomo una mayor relevancia en la órbita de los Estados. Junto con la problemática del hábitat urbano el Estado tomo injerencia en un abanico de variables sociales como las pautas de habitar residencia, la familia, la educación y el ocio. Este cambio, o ampliación del Estado, tuvo su repercusión en la Argentina en los años del primer y segundo peronismo.⁵

La tradición del Estado Argentino en intervención sobre el hábitat comienza en 1915 mediante la ley 9.677 que establece la Comisión Nacional de Casas Baratas (CNCB). Está construyó viviendas individuales y colectivas, que si bien tienen la gran importancia de ser las primeras construidas por el Estado no se puede hablar de una operación cuantitativamente importante, sobre todo en relación a la acción de agentes extra-estatales como ser El Hogar Obrero o la acción que tendrá el Estado (de manera directa o indirecta) en los años cuarenta y cincuenta. La CNCB fue principalmente un campo de experimentación en donde las tipologías de conventillo y "casa chorizo" se enfrentaron a propuestas que tomaban criterios como el asoleamiento, ventilación y especialización de funciones. Así, si los resultados cuantitativos fueron modestos, en términos cualitativos fue interesante la producción de chalets californianos o bloques bajos de inspiración socialista.

Dentro de las políticas de hábitat, y trascendiendo la mera vivienda, este periodo presenta propuestas de grandes intervenciones urbanas, tomando la obra pública un gran espacio dentro del accionar estatal. En temas urbanos será central la figura de Carlos Della Paolera, quien en 1928 acompaña la creación de la Oficina Técnica Municipal y participa de la Oficina de urbanismo de la Universidad de Buenos Aires, teniendo como foco del urbanismo su accionar desde el Estado⁶. Este periodo coincidirá con dos importantes visitas a la Argentina: Le Corbusier y Werner Hegemann. El primero con la visión de un urbanismo de las grandes transformaciones morfológicas y el segundo, más cercano a las ideas que manejará seguidamente Pastor, adherente al urbanismo descentralizador, al control público y a la planificación.

Si bien, en la órbita académica y disciplinar la visita de Le Corbusier tendrá una mayor relevancia, el peronismo será más fácilmente caracterizado como un estado planificador e intervencionista. Esté operará en un clima de opinión mayoritariamente proclive a la injerencia estatal en áreas antes ignoradas, oponiéndose así a un accionar abstencionista y liberal del estado. Será bandera del peronismo la fuerte presencia y accionar mediante políticas sociales.

⁵ Ballent, A. 2005. Las Huellas de la Política

⁶ Novick, A; Piccioni, R. 1997. Carlos Maria Della Paolera o la amnesia del urbanismo argentino.

En el ámbito estrictamente local se pueden hablar de un afianzamiento de la disciplina del urbanismo en el año 1947 cuando se crea la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires. Es la primera experiencia autónoma de la enseñanza de la disciplina que cuenta con independencia de la carrera de ingeniería y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (FCEFN), incluyendo la incumbencia de urbanista junto con el título de arquitecto. Antecedente de esto es la cátedra de urbanismo que se crea en 1933 dentro de la Escuela de Arquitectura pero aun dentro de la FCEFN. También fueron aportes a este proceso los títulos de posgrado con la especificidad de Urbanismo en dicha facultad y la creación del Instituto Superior de Urbanismo en el año 1948. Antes de la creación de estas instituciones los arquitectos y los ingenieros ocupaban el rol de especialistas en urbanismo como poseedores del saber específico que les otorgaba un lugar jerárquico en una disciplina que contaba con aportes de la sociología, la geografía, el derecho, la geología. Este proceso de institucionalización creciente se da a la par que estos técnicos logran posicionarse en lugares de poder dentro de la burocracia estatal. Aun cuando el experto en urbanismo se construía como la figura del profesional liberal lo que lo definía eran sus capacidades de apropiarse de las facultades del Estado y, mediante ello, su capacidad de influir también en la órbita de los agentes privados. Esta relación entre disciplina y capacidad creciente dentro de la toma de decisiones estableció una concepción diferencial entre el urbanismo y las políticas públicas.

ESPECIALISTA EN URBANISMO

El arquitecto especialista en urbanismo (tal como firmaba) José Manuel Felipe Pastor, nació en 1914, en Corrientes, Argentina. Egresado de la Escuela de Arquitectura de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires en 1944. Tuvo una fuerte participación en la construcción del planeamiento argentino mediante la importación de teorías y experiencias británicas y americanas⁷. La trayectoria de Pastor implica un aporte al planeamiento argentino, en tres cuerpos bien marcados:

<u>Participación institucional:</u> en la que resaltan su colaboración en el Consejo de Reconstrucción de San Juan (1948-1952) y una inserción institucional en el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en la Comisión Asesora del Gran Buenos Aires (1948-1950).

<u>Proyectos reguladores:</u> sobre todo desde el Instituto de Planeamiento Regional y Urbano (IPRU) cofundado con el ingeniero José Bonilla y el arquitecto Alfredo Etcheverry en 1952.

<u>Divulgación:</u> como promoción del planeamiento y sobre la necesidad de la construcción de un Plan Urbano y Rural Nacional desde el IPRU, desde su extensa bibliografía y desde numerosas

.

⁷ Gorelik, A. 2004, Pastor, José M. F.

publicaciones en la Revista de Arquitectura de la Sociedad Central de Arquitectos (RdeA) y en Nuestra Arquitectura (NA).

BARRIO EL LIBERTADOR

A continuación se detallará la experiencia del Barrio El Libertador, resultado del trabajo en el archivo Pastor, perteneciente al Instituto de Arte Americano.

El barrio El Libertador se proyectó para un baldío de doscientas ochenta hectáreas, situado a cuatro kilómetros de la estación San Martín, hacia el noroeste, entre el Río Reconquista (entonces llamado Río Las Conchas) y el Camino de Cintura. Se lo presentaba como una "población urbanísticamente planeada". Sus obras estaban a cargo del Instituto Inversor de la Provincia de Buenos Aires (IIPBA), dependiente del Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión, mientras que el proyecto y dirección de las obras estaban a cargo de los arquitectos José M. F. Pastor, Alfredo P. Etcheverry e ingeniero José Bonilla, quienes conformaron el Estudio Asociado (EA). Se preveía que para el año 1951 ya iban a habitarlo cinco mil personas, de las dieciséis mil seiscientos que contemplaba el proyecto terminado. Su nombre era en homenaje al "Gran Capitán", General Don José de San Martín. En la presentación de dicha ciudad se destacaba que iba a estar "aislada de la zona fabril por medio de grandes parques, que permitirán la adecuada ventilación de las viviendas, al mismo tiempo que contribuirán al embellecimiento de aquélla".

El barrio se proyectó en el marco del decreto N° 70 del año 1948, por el cual se creó la jurisdicción de planeamiento así denominada y concretada luego en las reuniones de municipios gran bonaerenses celebradas en La Plata (1948) y Lomas de Zamora (1949), correspondiendo así a la política de planeamiento urbano-rural del Gran Buenos Aires.

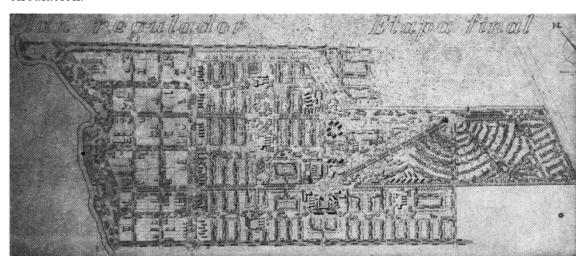
En termino económicos el proyecto implicaría "una vasta operación comercial fundada en la valorización de tierras mediante su desarrollo conforme a un plan regulador organizado: la base de la realización urbanística es su autofinanciación". Plan económico mixto, el lugar del IIPBS era comenzar el proyecto, puesto que contaba con recursos relativamente escasos, con el fin de incentivar la inversión privada que tomaría las riendas luego de finalizada la primer etapa. Del total de los 80 millones de pesos que se presupuestaron, el Estado proveería el terreno y 13 millones para las obras de urbanización y promoción, que se deberían recuperar en un lapso de entre 3 y 5 años. Se proponía así una organización social que coordinara el esfuerzo del Estado con el esfuerzo privado, entendiendo este accionar como el que siempre se dio en la construcción de ciudades pero esta vez

⁸ Anónimo. 1950. Levantaran en San Martín una ciudad moderna que costara 80 millones

conforme a un plan. Los roles quedarían bien marcados, el Estado crearía la iniciativa y las políticas de planeamiento; dejando a cargo de profesionales y entidades privadas (creando la menor burocracia posible) desde el plan regulador hasta la organización social de la nueva comunidad. Es una propuesta de creación de organismos mixtos o sistematización de una red de organismos Estatales y privados, en búsqueda de rendimiento superiores y mayor agilidad en las tareas.

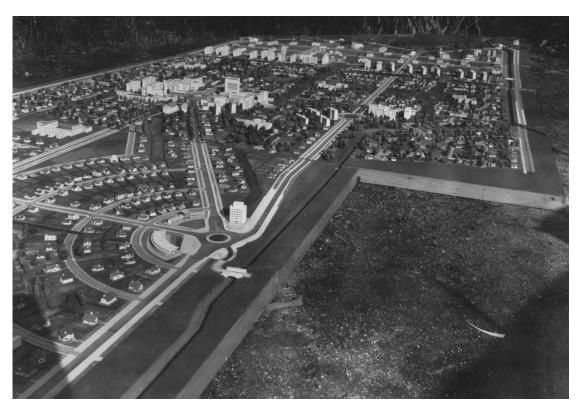
El desarrollo total del barrio implicaba la construcción de 3756 viviendas para 15607 personas, siento está iniciativa solo una parte del desarrollo que, con las tierras colindantes, conformaban el plan regulador previsto, en total se estimaba una población de 40000 habitantes, dos grandes zonas industriales y una apreciable proporción de áreas rurales y parques públicos.

"La nueva ciudad sub satélite de Buenos Aires, responde a la idea de la ciudad jardín completa en sí misma, con su zona industrial propia y todos los elementos comunales necesarios para satisfacer sus requerimientos de vivienda, trabajo, recreación y circulación."



_

⁹ Pastor, JMF. 1950. Ciudad-Jardín "El Libertador"



Maquettes de 13m x 5m.

El día 15 de junio de 1950 se recibió en mesa de entrada de la Municipalidad de San Martín una carpeta con objeto: "Proyecto construcción Ciudad El Libertador", teniendo como causante el Instituto Inversor de la Provincia de Buenos Aires. Se comienzan allí dos procesos paralelos de alta intensidad: el camino de aprobación, desaprobación y reaprobación administrativa; y la planificación, ejecución y suspensión de las obras.

El 15 de julio de 1950 la Dirección de Geodesia recibe el proyecto preparado por el EA y lo aprueba el 1° de agosto, en apenas dos semanas. Luego se dirige a la dirección de Hidráulica quien lo aprueba para el 29 de agosto, a la presentación anterior se le suma el proyecto de desagüe y movimiento de tierras que conformaran los primeros trabajos a realizar, los únicos efectivamente emprendidos. Con estos trabajos aprobados por Hidráulica el expediente vuelve a la Dirección de Geodesia que se expide nuevamente de manera positiva el 10 de octubre de 1950. Luego de tres días el Consejo de Obras Públicas recibe el expediente para que mediante el LEMIT y la dirección de Electricidad lo aprueben el 4 de diciembre. El proyecto tiene el visto bueno para comenzar las tareas de desagüe y movimiento de tierras. La ordenanza aprobó la construcción de la ciudad El Libertador, el Plan Regulador y la zonificación de la misma; resaltó, en los considerandos del expediente, que aprueba el proyecto destacando su accionar contra lo negativo de la acción especulativa, la importancia que le d a la relación Estado-privados, el interés comercial pero al mismo tiempo social, que el IIPBA ya

adquirió las tierras, que El Libertador apoya los postulados de descentralización de ciudades congestionadas, que apoya lo tratado en las dos reuniones de Municipios del Gran Buenos Aires y que El Libertador funcionará como la piedra fundamental del Plan del Gran Buenos Aires.

Dentro de la municipalidad de San Martín se crea el Instituto de Planeamiento (IdeP) que tiene como función la coordinación y seguimiento de los trabajos que implican relaciones en la red Estado – profesionales – organismos privados. Esté recibe el expediente aprobado el 5 de diciembre de 1950. El 4 de enero de 1951 se expide negativamente sobre varios puntos técnicos del proyecto; sin reparar en lo más mínimo en la calidad de la propuesta urbana y excediéndose de lo que a su rol implicaba. Debido a ello el 15 de enero de 1951 se decreta (decreto 401/51) la suspensión de las obras del barrio El Libertador, dicho expediente firmado por Domingo Alfredo Mercante solicitaba también "recábese del Instituto Inversor de la Provincia la presentación del contrato de locación de servicios con los profesionales que proyectaron la urbanización y subdivisión respectiva, a los efectos de su posterior consideración por el Consejo Profesional de Ingeniería". No implicaba solo la suspensión del proyecto y el lucro cesante del EA sino que preveía cargar la responsabilidad por el *error* sobre los profesionales Pastor, Bonilla y Etcheberry. Se los llega a acusar, no solo de cometer graves errores, sino también de adulterar la cartografía consultada para así dar falsa viabilidad al proyecto emprendido.

En el Expediente 1-252-50-MOP, referido al proyecto, se suscita una extensa conversación entre el Consejo de Obras Públicas (COP) y el IIPBA. El primero, quien bajo el informe del IdeP, había operado para detener las obras y el segundo, que desde el EA acusa sucesivos descargos para contraponerse a los presuntos errores cometidos en la proyección de El Libertador. En éste se reconoce los errores cometidos por el IdeP al haber, según palabras del IIPBS "utilizado puntos de arranque distintos, sin reparar en las referencias de nuestros planos, que en cambio fueron correctamente interpretados por la Dirección de Hidráulica al aprobar el proyecto de desagüe", el EA deja constancia que el juicio del Instituto de Planeamiento se basa en una sola perforación en la zona más desfavorable (la proyectada como área industrial). Dicho juicio sentenció que hasta las viviendas de planta baja necesitarían fundaciones especiales y que sería un inconveniente la instalación de cañerías para servicios, volviendo inviable económicamente el proyecto. Por lo contrario el estudio más exhaustivo llevado a cabo por el Estudio Asociado verifica que en la zona residencial la calidad de la tierra permite fundar con tecnologías tradicionales y que no habría ningún problema con la canalización subterránea para servicios. Gran parte de la discusión generada recae en la altura de las viviendas con respecto a la cota + 4,75 que el Poder Ejecutivo requiere, en el decreto 15822/950, como mínimo para la construcción de espacios habitables. Según el IIPBS solo se debe rellenar 50 cm en una mínima parte del predio para alcanzar esa cota, según el COP se debe rellenar prácticamente todo el predio (20cm); por lo contrario las zonas de parques (30% del área) si pueden estar bajo cota por ser los lugares por los que desagua. Otro punto es la determinación del nivel mismo de cota antes mencionado; según el COP debe ser el mínimo para calles y veredas mientras que el IIPBA dice que es el mínimo para las viviendas, no para calles, lo que parece lógico ya que el nombre técnico es "nivel mínimo habitable", o sea que contempla que lo no-habitable puede estar por debajo de él, de hecho esta 31 cm por arriba de la altura de inundación más alta de los últimos 40 años y 85 cm más alta de referencia (producida solo en 1914 y 1922). Otro punto es la calidad de suelo, el COP toma la referencia el informe del mismo asesor del IIPBS, Ing. Depouilly, quien dice que las tierras son poco favorables para el tránsito. El IIPBS responde diciendo que el ingeniero no dice que sean desfavorables, que decir "poco favorables" es un resguardo de profesional, que se refiere a tránsito pesado, a estar sobre terrenos próximos al Río Las Conchas, que ésta proximidad no es en todo el terreno, y acusa la base empírica de que en el trabajo de movimiento de suelos, en época de lluvias frecuentes, las maquinarias se han movido sin ningún problema, aun sobre terreno sin mejora alguna. Otro punto será el discusión, basada en referenciar de distinta manera la calidad de la tierra según apta o no apta para fundaciones; el COP señala el informe del ing. Mon y el IIPBS el informe del LEMIT; quedan de acuerdo que las tierras no son aptas para cultivos ni para plantaciones, lo que utiliza el IIPBS para subrayar la importancia de urbanizarlo antes que ruralizarlo, acotando que ya existe una fuerte arbolada que afirma la posibilidad de plantar los árboles necesarios para la urbanización. Se entra en discusión sobre la interpretación del informe del LEMIT a lo que el IIPBS responde con una fuerte relación entre la buena o mala calidad de suelo y la arquitectura propuesta en él; donde se puede fundar a buena profundidad se proyectaron viviendas de PB +1, donde baja el nivel de fundación a menos de 4m se proyectaron pabellones obreros con subsuelo, y cerca del río donde baja mucho el nivel de fundación se previó un parque rivereño. Otros puntos menores son los taludes de los canales de desagüe y la provisión de energía eléctrica.

Luego de desarticular los argumentos de la mala calidad del terreno y del proyecto, el EA, mediante el IIPBS, expone un comentario mayor que postula que aún si fuesen tan malos los suelos, las ventajas de estar cerca de un río, estar en pleno Gran Buenos Aires (con las ventajas de accesibilidad que ello implica) y participar de un plan (y no un asentamiento espontaneo, implicando así disminución de costos de contratación y de terreno) supera con creces las desventajas económicas (que no encarecerían más del 5% los costos) de tener que mejorar los suelos. Destaca el ES que:

-El informe del IdeP no dice una palabra sobre el carácter urbanístico del proyecto y solo trata temas técnicos del orden geológico, topográfico, el tema de los taludes de los desagües pluviales y la

provisión de energía eléctrica. Discrimina así el construir una ciudad, para lo cual hay que buscar un terreno, de expandir una ciudad, para lo cual hay que trabajar en el terreno, siendo éste el caso de El Libertador:

- -Diferencia el simplista e irresponsable acto de aplicar la cuadricula del planteo que el IIPBA propone "mediante un trazado que armoniza las posibilidades del automotor con la comodidad y necesidades del peatón y de ciclista";
- -Sentencia textualmente que "no se establece una ciudad nueva, se planea un trozo de ciudad bajo la forma universalmente conocida con la denominación de Ciudad Jardín, dentro de una gran ciudad existente, ya que posee valores económicos, sociales y culturales";
- -Deja en claro que los puntos a ver para una opinión urbanística son: la relación de la ciudad con su región, condiciones de habitabilidad, de trabajo, de recreación, de circulación, de higiene, estética y seguridad pública y físicas del lugar de emplazamiento, bajo estos preceptos el IdeP solo se basó en el último punto para determinar la inviabilidad del proyecto;
- -Postula a El Libertador como el avance de un recorrido que va desde el Curso Básico de Planeamiento Rural y Urbano creado por decreto el 25 de octubre de 1947, el decreto nº 70 del 18 de enero de 1948 que crea la jurisdicción del Gran Buenos Aires, el decreto nº 23437/49 del 6 de octubre de 1949 aprobando el informe de la Comisión Asesora del Gran Buenos Aires (con sus dos reuniones, en La Plata en 1948 y en Lomas de Zamora en 194). En este recorrido el P. E. Provincial promovió un planeamiento cuya primera realización es justamente el Barrio El Libertador. Más aun el propio IdeP debe su origen a las recomendaciones hechas en el Curso Básico de Planeamiento Urbano y Rural y de la Comisión Asesora del Gran Buenos Aires. Resalta así la participación del proyecto urbano El Libertador en un plan, o más aun, ubica a este proyecto urbano como el corolario de dicho plan urbano. Todo esto lleva a que el IdeP debía producir un informe mucho más serio y específico sobre planeamiento de una ciudad, más aun cuando tenía todos los elementos que el proyecto original produjo;
- -Estudios técnicos muestran al barrio totalmente realizable, económicamente razonable, urbanísticamente mejor que cualquier otro barrio o ciudad satélite del Gran Buenos Aires, regionalmente con excelentes comunicaciones, higiénicamente provisto de zonificación espacios verdes y desagües, estéticamente asegurado por las normas urbanísticas y lo que responde a seguridad asegurado por la discriminación de circulaciones. Solo el punto técnico no es destacable, mas sí corregible sin precios prohibitivos.

Siendo extensa la discusión sobre puntos técnicos, será breve pero más concisa la discusión por variables políticas o ideológicas. En primer lugar se pasa de hablar de niveles de inundación a gastos

público. El COP admite que aunque sean malos suelos existen las posibilidades de mejorarlos, y que dichos costos pueden ser incluidos en el proyecto pero que de todas formas generaría mediatamente un gasto para el Estado. Pone en duda la necesidad del esfuerzo de realizar este tipo de proyectos, dejando ese tipo de opciones para ciudades "de gran densidad de población, o en lugares donde los problemas estén planteados" lo que nos permite pensar que el juicio negativo sobre el barrio es previo a cualquier estudio de suelos o factibilidad técnico-económica. Por su parte el IIPBA propone que el problema ya está planteado, no en la Argentina de baja densidad sino en el Gran Buenos Aires de alta densidad y condiciones urbanísticas muy deficientes. El IIPBA acusa las deficiencias a la falta de planeamiento, que es justamente el valor que subraya en el barrio El Libertador. Frente a la discusión del sentido mismo del proyecto, el COP acusa la existencia de mejores terrenos para el emprendimiento por fuera de la mancha urbana, utilizando el informe del LEMIT se acusa que "es indiscutible que en países de gran densidad de población, o en lugares donde los problemas están ya planeados, debe hacerse uso de todos los recursos técnicos disponibles. Esta Comisión considera que las soluciones previstas por los proyectistas para la ciudad-jardín "El Libertador", son perfectamente realizables, pero cree que no se ha producido ninguna de las situaciones extremas antes mencionadas, que justifiquen ese esfuerzo. La provincia de Buenos Aires tiene enormes extensiones de tierra que pueden ser planificadas y subdivididas racionalmente en mucho mejores condiciones de salubridad y calidad de suelos, permitiendo fácil solución técnica y económica a los problemas sanitarios, viales, etc." Sin embargo resalta el IIPBA que es un "problema" hacer una ciudad satélite en la campaña, el desafío es urbanizar en la mismísima metrópoli para así operar sobre ella.

Luego de un año de tener las obras paradas, de cortar los recursos económicos tanto para las empresas constructoras implicadas como para el EA, luego de haberle producido a esté la necesidad de agregar trabajos de testeo de suelos y niveles para justificar sus posturas, el 28 de marzo de 1952 el Poder Ejecutivo Provincial se expide a favor del EA. Sus conclusiones son que:

- -El informe del IdeP fue incorrecto;
- -La demora producida ocasionó serios perjuicios económicos, tanto para las constructoras como para el EA;
- -No se debe suspender la obra;
- -Las tierras son urbanizables;
- -El IdeP no juzgo para nada las variables urbanísticas, solo las técnicas;
- -La no factibilidad económica que marca el IdeP no es tal y menos aún si se la compara con la provisión de terrenos solo amojonados que abundan en el Gran Buenos Aires, con los que económicamente se competiría de igual a igual si no es con ventaja.

Es importante este último punto ya que la variable económica se presenta como la de mayor peso en tanto proyecto social. Ampliando el discurso que presenta en sus considerandos, cabe destacar que en 1949 se habilitaron 158.000 lotes, correspondientes a 624.000 personas, la inmensa cantidad de estos solo amojonados lo que implica posteriores gastos por parte del Estado para proveer de servicios. El proyecto presentado implica un planeamiento que se ahorra los costos del suelo bajo carga de la especulación urbana, pudiendo gastar ese monto en los servicios de infraestructura, es así que los mismos propietarios son los que pagan dicho gasto y no el Estado. Aun con este ahorro los lotes de El Libertador se presentan con precios iguales o menores. Finaliza el documento con el reclamo hacia IdeP por no haber observado ninguna de esas características que son su verdadera función, "ahogando una iniciativa que sigue estrictamente las líneas de la política de planeamiento del Gran Buenos Aires concretadas en decretos y declaraciones públicas expuestas". Un dato cuantitativo muy expresivo explica que el proyecto cuenta con un gasto por m2 de \$30 y un valor de venta de \$37, muy diferente al escenario más adelante expuesto en el que "el comprador de lotes en las inmediaciones de la Ciudad El Libertador está pagando \$40 por m2 de tierra sólo amojonada".

Este nuevo decreto comenta los puntos antes marcados agregando la importancia de la "consonancia con el espíritu y la letra de <u>la Constitución Justicialista</u>, que consiste en que el comprador de un lote para la casa propia, reciba la plus-valía especulativa en forma de obras de pavimentación, obras sanitarias, *arborestación* en lugar de recibir un lote con cuatro estacas de amojonamientos mientras el especulador se queda con aquellas plus-valía" debiendo luego el Estado entrar en gastos para proveer al nuevo barrio de infraestructura. Dicha nota ratifica el error del Instituto de Planificación y acusa el reinicio de los trabajos. La nueva ordenanza rescata textualmente: "trátase de un proyecto de planeamiento urbano donde se combina las ventajas de las experiencias <u>ensayadas en distintos países del mundo</u> en este último siglo, y tal como indica el informe de la Dirección de Geodesia, las bondades técnicas que lo adornan lo hacen aparecer como uno de los pocos estudios que con carácter racional se han llevado a cabo por profesionales competentes en el ámbito del país"; aún más, aprueba el proyecto para El Libertador aun ignorando los argumentos en contra del negativo informe del IdeP, textualmente "ignora el informe técnico que presenta Pastor, Bonilla y Etcheverry reconociendo la firma de estos tres como suficiente garantía".

En síntesis, el 24 de mayo de 1952, el Poder Ejecutivo Provincial, en vistas de todas las defensas del IIPBS mediante el EA ordena "deróguese el decreto n°401 del 15 de enero de 1951, (...) apruébese el anteproyecto de sub-división de tierras presentado por el Instituto Inversor de la Provincia, con destino a la erección de la ciudad Jardín e Industrial "El Libertador", partido de General San Marín, sujeto a las siguientes condiciones:

- a) Llevar la cota de suelo en la zona urbana a 4,50m con los *rellenamientos* que sean necesarios ejecutar con suelos aptos;
- b) Limitar la zona destinada a viviendas comunes al 82% del total propuesto en la planificación, en razón de la restricción que fija la no existencia del subsuelo apto para fundaciones ordinarias a menos de 2m de profundidad;
- c) Incluir el 18% restante de la zona urbana en la zona destinada a la construcción de bloques de viviendas obreras o industriales, ya que este tipo de construcción deberá ejecutarse con fundaciones especiales.

El camino de la ejecución no es tan claro. Se tiene documentación sobre los inicios pero a medida que avanza el tiempo desde la suspensión la documentación se vuelve difusa. Como ya se dijo se entiende que el proyecto comienza con una primer etapa de trabajos de desagüe pluvial y movimiento de tierra. Se nota un apuro por presentar el proyecto para que se pueda licitar. Habiéndose aprobado el barrio en el mes de agosto de 1950, ya el 31 de julio existen notas de puntos de nivelación ya construidos. Otros documentos acusan que para el 9 de agosto el obrador ya se encontraba instalado. Esté, que incluía hasta una caballeriza, paso de un primer presupuesto de \$63.00 a un costo final de \$250.000.

Hay que subrayar aquí el lugar de la empresa contratista. Capresa-Insor funcionó en un principio como Dirección de Obra y contratista principal; subcontrataba mediante ajuste alzado global, al mismo tiempo que se podía encargar la empresa misma mediante el sistema de costos y costas, presentación previa de un "presupuesto preventivo" sobre licitación de materiales y mano de obra especializada. Dicho manejo se puede tomar como extraño si se ignora el lugar que la acción privada tenía en el proyecto, como se dijo anteriormente era importante la confianza que se tenía en la figura del agente privado en tanto eficiente y rápido. Sin embargo, para finales del mismo mes de agosto se registra mediante notas desde el Estudio Asociado, la realización de trabajos por parte de Capresa-Insor sin haber presentado los presupuestos correspondientes, prontamente a ello la Dirección de Obra pasa a manos del EA.

Así comienzan los trabajos de desagüe pluvial y movimiento de tierra por medio del subcontrato de Victorio Cedron bajo contrato principal de Capresa-Insor. Este acuerdo se realiza a condición de contar con tres turnos de trabajo (aunque ello encarezca los costos) y etapas de hasta trabajo las 24 horas. Es nuevamente difuso el accionar de las empresas. En notas contradictorias se acusa a las firmas de no realizar los trabajos pautados, en otras notas estas mismas acusan falta de pagos. Lo que

sí se sabe es que entre enero y febrero de 1951 se suspenden los trabajos. Hasta el año 1952 la empresa Cedron sigue reclamando pagos no realizados.

Los apuros y bruscos frenos son más interesantes cuando se contrastan con el cronograma incluido en la presentación del proyecto. Habiendo comenzado las obras en julio de 1950, el cronograma proponía las primeras acciones para octubre de ese año. Estas contradicciones se agravan cuando el cronograma para la presentación del proyecto implicaba fechas de inicio que ya estaban vencidas.

El material más rico para analizar fue una carpeta con las certificaciones de la empresa constructora. A pesar de que faltaba el primer certificado, estos acusan tareas desde mayo de 1950, fecha previa a todo lo narrado hasta aquí. Se cuenta así desde el certificado número 2 (C2) del 3 de junio de 1950 al certificado 15 (C15), fechado el 31 de julio de 1951. Luego de esa fecha, debido a la falta de pagos y necesidad de agregar tareas por las discusiones con el IdeP, el EA se desliga de la Dirección de Obra por lo que no recibe más certificados. A continuación un resumen de estos certificados para poder evaluar en cierta medida el ritmo de las actividades según el personal contratado:

C2: 4 empleados (playa, capataz y dos serenos);

C3: 7 empleados (playa, dos capataces, un ayudante de capataz, un maquinista y dos serenos);

C4: 6 empleados (playa, un capataz, un ayudante de capataz, un maquinista y dos serenos);

C5: 6 empleados (*playa*, un capataz, un ayudante de capataz, un maquinista y dos serenos), gastos en personal \$17.400;

-En adelante los certificados no cuentan con cantidad de empleados, solo brindan el dato de gastos en personal-.

C6: \$13.600.

C7: \$14.400.

C8: \$13.200.

C9: \$12.300.

C10: \$7.800.

C11: \$8.300.

C12: \$6.600.

C13: \$11.700 (abarca dos meses de certificación).

C14: \$5.300.

C15: \$4.600.

Como se puede observar, la presencia en el territorio por parte de la empresa siempre estuvo pero fue decreciendo notoriamente a medida que avanzaban los meses.

CONCLUSIONES

Habiéndose previsto una primer etapa entre 1950 y 1951, cuya comercialización haría económicamente posible una segunda etapa entre 1951 y 1953, etapa que nunca concluyó, este complejo proyecto nunca logro pasar del papel. Con una propuesta muy superior en tanto vialidades, equipamiento, espacios verdes, relación residencia-producción, que lo que hoy se conoce como Ciudad Jardín en la Argentina, esta propuesta heredera de la *garden city* de Ebenezer Howard¹⁰ sienta, sin embargo, un enorme antecedente de reflexión teórica en el ámbito local. Más aun su ubicación espacial y temporal amplía su sentido en un contexto donde la innovación no solo era humanística en relación a la nueva reunión entre el hombre y la naturaleza, sino, y por sobre todo, social. Se propuso dejar en clara su intención de hermanarse con los ideales de la Constitución Justicialista, con su razón social que mira la economía de la familia obrara y su espacialización de la reivindicación social.

Contar la historia trunca de este proyecto innovador es, habiendo expuesto su anecdotario administrativo y político pero también ideológico, remarcar la variable política de todo emprendimiento urbano. Se puso en un segundo plano lo que a morfologías respecta para subrayar el camino administrativo que un proyecto urbano debe afrontar en tanto es una política pública, que en este caso puede entenderse más específicamente como una política social.

¹⁰ Pastor, J M F. 1950. Ciudades jardín del futuro